

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2930 CONCON, 07 NOV 2019

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Plan anual de capacitación
5. Decreto Alcaldicio N°2 508 de fecha 02 de octubre del año 2019 con autorización Alcaldía.
6. Correo electrónico de fecha 06 de noviembre del año 2019, donde informa que la capacitación ha sido suspendida.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **DEJE SIN EFECTO** decreto alcaldicio N°2.508 de fecha 02 de octubre del año 2019 correspondiente a la asistencia y participación al curso "CONGRESO DE NEUROPSIQUIATRA INFANTO JUVENIL", organizado por la Sociedad de psiquiatría y neurología de la infancia y adolescencia SOPNIA, el cual se realizaría los días 06, 07 y 08 de noviembre del año 2019 en la ciudad de Iquique al funcionario que detallo a continuación, debido a la contingencia nacional se suspendió la capacitación.

- MEDICO DR. GERARDO GALLO CARBO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado